

**AUTORIZA GIRO
EXTRAORDINARIOA SR.
EDGARDO DURAN CASTRO**

HUEPIL, 11 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2375

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero efectivo para la obtención de permiso de circulación del furgón Suzuki APV patente YE – 2438 de la unidad de Cementerios..
- d) El decreto Alcaldicio N° 3087 de fecha 14 de diciembre del 2015 que aprueba presupuesto de la Unidad de Cementerios para el año 2016.

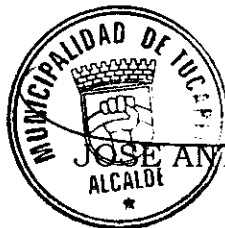
DECRETO

1. APRUEBESE un anticipo de 45.728.- al Sr. Edgardo Duran Castro, Encargado de Cementerios, por os motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujeto a rendición.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado, **\$45.728.-**, impuesto incluido, a la cuenta 2152208007 (Pasajes, Fletes y Bodegajes) del presupuesto municipal vigente de la Unidad de Cementerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Secretario Municipal
 - Depto. Salud
 - Oficina de partes
 - Unidad Cementerio
- JAJA/GPL/ARZ/edc.

